



CONSEJO FEDERAL DEL FUTBOL

BOLETIN N° 597

Sesión celebrada el día Miércoles 03 de Septiembre de 2.014

MIEMBROS PRESENTES: Dr. Roberto Fernández (Presidente Ejecutivo); Sr. Abel Martínez Garbino (Vicepresidente 1º); Ing. Alfredo O. Derito (Secretario General); Sr. Bartolomé E. Abdala (Vicepresidente 2º - Jurisdicción Cuyo Capitalinas); Sr. Angel Gigli (Vocal); Sr. Alberto G. Beacon (Vocal); Sr. Marcelo Mazzacane (Jurisdicción Bonaerense Pampeana Capitalinas); Sr. Norberto Zubiri (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "A"); Sr. Alfredo Iriart (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "B"); Sr. Ernesto Palenzona (Jurisdicción Bonaerense Pampeana "C"); Sr. Darío Zamoratte (Jurisdicción Norte Capitalinas); Sr. Héctor René Jorge (Jurisdicción Norte Interior); Sr. Marcelo Demarchi (Jurisdicción Cuyo Interior); Sr. Raúl Cámpoli (Jurisdicción Centro Capitalinas); Sr. Marcelo Acosta (Jurisdicción Centro Inferior); Sr. Timoteo Llera (Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); Sr. Carlos Lanzaro (Jurisdicción Mesopotámica Capitalinas); Sr. Carlos Domínguez (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. Salvador Luis Mistretta (Jurisdicción Mesopotámica Interior); Sr. José Fleita (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Raúl Borgna (Jurisdicción Litoral Interior); Sr. Javier Treuque (Jurisdicción Sur Capitalinas); Sr. Jesús D. Reynoso (Jurisdicción Sur Interior N° 1); Sr. Antonio D'Angelo (Jurisdicción Sur Interior N° 2).

MIEMBROS AUSENTES: Sr. Darío Ranco (Vocal); Sr. Mario Giammaría (Vocal); Sr. Jorge Bosco (Vocal); Dr. José R. Pierángeli (Prosecretario); Sr. Sergio Chibán (Vocal); Sr. José A. Camino (Presidente Honorario); todos con aviso.

INVITADOS: Encontrándose presentes en el recinto los Sres. Alfredo Iturri (Presidente de la Liga Cultural de Fútbol Santa Rosa); Mariano Vicco; Hugo Mayero; Carlos Melo (Liga de Fútbol de Gualaguaychú); Carlos Lucero (Periodista Radio LT 41); Horacio Tomassini (Presidente Liga Lobense de Fútbol); Luis Luque (Presidente Liga Cañadense de Fútbol); Julio Goyeneche (Presidente Federación Entrerriana de Fútbol); Gonzalo J. Saenz (Secretario Liga de Fútbol Valle del Conlara); Ramón Perelli (Ex Presidente Liga Formoseña de Fútbol); Luis A. Seillant (Presidente Liga Chascomunense de Fútbol); Juan José Bruno (Vicepresidente Federación Norte de la Pcia. de Buenos Aires); Hugo R. De Antoni (Presidente Liga Deportiva de Rojas); Fernando E. Fleita (Secretario de Actas Liga de Fútbol Las Breñas); José Alberto Solanilla (Ex Presidente Liga Tandilense de Fútbol); Pablo Iparraguirre (Presidente Liga de Fútbol de Las Flores); Oscar Peracca (Presidente Liga Bragadense de Fútbol); Daniel A. Arteca (Liga Amateur Platense de Fútbol); Raúl Lettieri (Asesor), se los invita a presenciar la reunión.

Antes de dar inicio la sesión del Cuerpo, el Dr. Miguel Angel Silva (Secretario General de la Asociación del Fútbol Argentino), informa a los señores Representantes de las designaciones efectuadas en el Consejo Federal por el señor Luis M. Segura (Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Asociación del Fútbol Argentino); a saber: quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Luis M. Segura

Presidente Ejecutivo: Dr. Roberto Fernández

Vicepresidente 1º: Sr. Abel Martínez Garbino

Vicepresidente 2º: Sr. Bartolomé E. Abdala

Secretario General: Ing. Alfredo Derito

Prosecretario: Dr. José R. Pierángeli

Vocales: Sr. Mario O. Giammaría

Sr. Jorge Bosco

Sr. Sergio Chibán

Sr. Alberto G. Beacón

Sr. Angel Gigli

Sr. Darío Ranco

Sr. Luis M. Valdovinos
Presidente Honorario: José A. Camino

El Dr. Roberto Fernández agradece al Dr. Miguel Angel Silva y al Sr. Luis M. Segura la designación con la que fue honrado, remarcando que su labor al frente del Consejo Federal tendrá la continuidad necesaria para seguir plasmando la eficaz gestión iniciada y desarrollada por el único Presidente de la Asociación del Fútbol Argentino que pudo interpretar el requerimiento del fútbol del interior del país logrando la federalización del mismo, como fue Dn. Julio Humberto Grondona.

HOMENAJE AL SEÑOR JULIO HUMBERTO GRONDONA

El señor Abel Martínez Garbino (Vicepresidente 1º), solicita a los señores Representantes realizar un minuto de silencio por la lamentable pérdida física de un dirigente que desarrolló una incansable y fecunda labor al frente de la Asociación del Fútbol Argentino, produciendo la mayor revolución institucional y deportiva al lograr la apertura e inclusión del fútbol del interior; la que sin duda alguna, lleva el sello inconfundible del señor Julio Humberto Grondona.

Siendo las 18,00 horas dio comienzo la Sesión presidida por el señor Roberto Fernández (Presidente Ejecutivo), actuando en la Secretaría el Ing. Alfredo Derito (Secretario General).

ACTA SESION ANTERIOR

Puesta a consideración, se aprueba.

ASOCIACIÓN ROSARINA DE FUTBOL – SITUACIÓN JUGADORES CLUB ARGENTINO DE ROSARIO

DESPACHO N° 12100

Art. 1º - Autorizar la inscripción y correspondiente habilitación para actuar a favor del Club Atlético Argentino – AFA, de todos y cada uno de los futbolistas cuyas solicitudes de transferencias corren agregadas a estas actuaciones y que motivaran la intervención de este Organismo.

Art. 2º - Comunicar a la Asociación Rosarina de Fútbol que deberá dar de baja de sus registros a los mencionados deportistas.

Art. 3º - Comunicar la presente Resolución al Departamento Registro de Jugadores de la Asociación del Fútbol Argentino.

Art. 4º - Comuníquese; publíquese; archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

LIGA CRUZDELEJEÑA DE FUTBOL Y DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE PUNILLA – SUS JURISDICCIONES

DESPACHO N° 12101

Art. 1º - Establecer las jurisdicciones territoriales deportivas de las Ligas que seguidamente se señalan, todo ello de conformidad con los fundamentos vertidos en los considerandos del presente dictamen:

- LIGA CRUZDELEJEÑA DE FUTBOL (Cruz del Eje): Todo el Departamento Cruz del Eje, de la Provincia de Córdoba.
- LIGA DEPTAL. DE FÚTBOL DE PUNILLA (Cosquín): Cosquín; La Cumbre; Villa Giardino; Huerta Grande; La Falda; Valle Hermoso; Capilla del Monte; Tanti; Cuesta Blanca; San Roque; Bialel Massé; Santa María; Molinari; Casa Grande; Cruz Chica; Cruz Grande; San Esteban; Los Cocos; Charbonier; Icho Cruz; Mayú Sumaj; y, San Antonio de Arredondo, todas del Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba.

Art. 2° - Comuníquese a las Ligas Cruzdelejeña de Fútbol (Cruz del Eje) y Departamental de Fútbol de Punilla (Cosquín); publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

ELECCIÓN REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO PERÍODO 26-09-2014 AL 25-09-2015 - CONVOCATORIA

DESPACHO N° 12102

Art. 1° - CONVOCAR a las Ligas afiliadas para la **Elección de sus Representantes Titulares y Suplentes ante la Asamblea de la A.F.A.**, a que se refiere el Art. 9°, inc. b, Art. 12° y 39° del Estatuto de esta última, y para el período comprendido entre el **26 de Septiembre de 2.014 y el 25 de Septiembre de 2015.**

Art. 2° - La forma de elección se regirá por lo establecido en el Art. 24° completado con las previsiones del Art. 23°, ambos del Reglamento del Consejo Federal, disposiciones que deberán ser fielmente observadas.

Art. 3° - Los votos de las Ligas afiliadas **deberán ser depositados en correo por pieza postal con acuse de recibo, antes de las 24 horas del día lunes 25 de agosto 2.014,** teniéndose por no emitidos a todos sus efectos, los que fueran despachados después de esa fecha.

Art. 4° - El Consejo Federal recepcionará los votos emitidos por las Ligas afiliadas **hasta el día viernes 05 de septiembre de 2014** (Art. 23°, inc. c, último párrafo, del Reglamento del Consejo Federal).

Art. 5° - De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Art. 24° del Reglamento del Consejo Federal, los votos emitidos por las Ligas que componen las Jurisdicciones **CENTRO, LITORAL y MESOPOTAMICA** deberán recaer **INELUDIBLEMENTE** en Presidentes o Vicepresidentes de **LIGAS CAPITALINAS.-**

Art. 6° - Dejar perfectamente establecido que no se dará curso favorable a pedido alguno de prórroga de la fecha indicada en el Art. 3° del presente resolutorio, cualesquiera fuese la razón que se invocare.

Art. 7° - Comuníquese a las Ligas afiliadas de todo el país por pieza postal con acuse de recibo; publíquese en el Boletín Oficial del Consejo Federal; y, manténgase en Secretaría a sus efectos.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

ASOCIACIÓN ROSARINA DE FÚTBOL – SU PRESENTACIÓN RESPECTO AL DESPACHO N° 12099 EMANADO DE ESTE ORGANISMO

DESPACHO N° 12103

Art. 1° - No hacer lugar a la presentación de la Asociación Rosarina de Fútbol por la cual rechaza el contenido del Despacho N° 12099 del Consejo Federal el 26/06/2014, por resultar extemporánea al no haber manifestado en el plazo conferido –en su caso, solicitar ampliación- discrepancia o imposibilidad de cumplimiento y por carecer de relación lógica proseguir en el cuestionamiento de lo decidido, cuando de su parte, manifestó haber cumplido con la decisión del Consejo Federal.

Art. 2° - Comuníquese; publíquese; archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

TORNEO FEDERAL “A” EDICIÓN 2014 – SUSPENSIÓN TRANSITORIA ART. 7°, APART. 7.2 DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS

DESPACHO N° 12104

Art. 1° - Autorizar por única vez, el vencimiento de los convenios “a prueba” de los futbolistas que participan en la próxima edición del Torneo Federal “A” el 31 de Diciembre de 2015 ó finalización del Torneo Federal “A” edición 2015.

Art. 2° - Suspender provisoriamente el apartado 7.2 del Reglamento de Transferencias Interligas en mérito a lo señalado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese; publíquese; archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

ASOCIACIÓN ROSARINA DE FÚTBOL – SE DEJA SIN EFECTO EL APARTADO 2 DEL DESPACHO N° 12105

Art. 1° - Dejar sin efecto el apartado 2.-) de la parte resolutive del Despacho N° 12100.

Art. 2° - Permitir en consecuencia, que la Asociación Rosarina de Fútbol, mantenga inscriptos en sus registros a los futbolistas del Club A. Argentino que a su vez se encuentran inscriptos para la misma entidad, en los registros de la Asociación del Fútbol Argentino.

Art. 3° - Mantener íntegramente las demás decisiones adoptadas en el Despacho N° 12100.

Art. 4° - Comuníquese; publíquese; archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

CLUB SAN LORENZO DE ALMAGRO (A.F.A.) – APELA FALLO DESPACHO N° 12091

DEAPACHO N° 12106

Art. 1° - Desestimar en todas sus partes el recurso interpuesto por el Club A. San Lorenzo de Almagro de la Asociación del Fútbol Argentino.

Art. 2° - Mantener en consecuencia la resolución adoptada en el Despacho n° 12091 y que fuera materia de recurso.

Art. 3° - Comuníquese; publíquese; archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

TORNEO FEDERAL “A”; “B”; SUB 13; SUB 15; SUB 17; FÚTBOL FEMENINO; FUTSAL – DENOMINACIÓN

DESPACHO N° 12109 BIS

Art. 1° - Decidir que los Torneos Federales “A” y “B”, y los Torneos Juveniles Sub 13, Sub 15, Sub 17 de Selecciones de Ligas, de Fútbol Femenino y de Futsal, organizados por el Consejo Federal; lleven el nombre de PRESIDENTE JULIO HUMBERTO GRONDONA, como forma de recuerdo permanente de quien ideara y apoyara la realización de los mismos, levantando las banderas de la federalización del fútbol argentino y permitiendo la efectiva inserción del interior a nivel nacional.

Art. 2° - Comuníquese; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

ELECCIÓN REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO FEDERAL PERÍODO 26 DE OCTUBRE DE 2014 AL 25 DE OCTUBRE DE 2015 – CONVOCATORIA

(Expte. N° 8075)

DESPACHO N° 12109

Art. 1°- Convocar a las Ligas afiliadas para la elección de sus REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO FEDERAL, a que se refiere el Art. 21° inc. b, del Reglamento de este último, para el período comprendido entre el 26 de Octubre de 2014 y el 25 de Octubre de 2015.

Art. 2°- La forma de elección se regirá por lo establecido en el Art. 23° del Reglamento antes citado y 36° del Estatuto de la A.F.A., cuyas formas deberán ser fielmente observadas.

Art. 3º- El voto de las Ligas afiliadas deberá ser **despachado por pieza postal con acuse de recibo, antes de las 24 horas del día Lunes 22 de Septiembre de 2014,** teniéndose por no emitido, a todos sus efectos, el que fuera depositado después de esa fecha.

Art. 4º- El Consejo Federal recepcionará los votos emitidos por las Ligas afiliadas hasta el día Viernes 03 de Octubre de 2014 (Art. 23º, inc. c, último párrafo del Reglamento del Consejo Federal).

Art. 5º- Dejar debidamente establecido que no se dará curso a pedido alguno de prórroga respecto de la fecha señalada en el Art. 3º del presente dictamen, cualesquiera fuesen las razones que se invocaren.

Art. 6º- Los tres (3) Representantes de las Ligas del Interior de la Región Bonaerense Pampeana **deberán surgir uno por cada una de las Subjurisdicciones "A"; "B"; y, "C"**

Art. 7º- Los dos (2) Representantes de las Ligas del Interior de la Región Sur **deberán surgir uno por cada una de las Subjurisdicciones N° 1 y N° 2.**

Art. 8º- Comuníquese a todas las Ligas afiliadas por pieza postal con acuse de recibo; publíquese en el Boletín Oficial del Consejo Federal; y, manténgase en Secretaría a sus efectos.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

COMISIÓN DE TORNEOS – DISTRIBUCIÓN DE ZONAS Y FORMA DE DISPUTA TORNEO FEDERAL "A" EDICIÓN 2014

INFORME N° 73

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2014, se reúne la Comisión de Torneos con la presencia de los señores: EDUARDO BARUCCO (Vocal), MARCELO MAZZACANE (Representante Jurisdicción Bonaerense Pampeana), TIMOTEO LLERA (Representante Jurisdicción Mesopotámica), CARLOS LANZARO (Representante Jurisdicción Litoral), DARIO ZAMORATE (Representante Jurisdicción Norte), CARLOS DOMÍNGUEZ (Representante Jurisdicción Mesopotámica), ALFREDO ITURRI (Asambleísta) y el Ing. ALFREDO DERITO (Secretario General), a fin de establecer el diagrama general del **Torneo Federal 2014 Categoría "A"**, a tal fin informa lo siguiente:

Este torneo se disputará con el objeto de clasificar siete clubes que ascenderán al Torneo de la Primera B Nacional de la AFA 2015, en un todo de acuerdo con la reestructuración de todas las categorías del Fútbol Argentino dispuesto por el Comité Ejecutivo de la AFA.-

Es de aclarar que al ser un torneo clasificatorio para categorías superiores, no se producirán descensos a la finalización del mismo

También de acuerdo a todo lo citado esta Comisión sugiere al Cuerpo aprobar el siguiente formato de torneo con la participación de cuarenta clubes.-

Los clubes participantes se agruparán en cinco (5) zonas de ocho clubes cada una; a saber:

ZONA 1

CAI (COMODORO RIVADAVIA)
G. BROWN (TRELEW)
DEP. MADRYN (TRELEW)
CIPOLLETTI (CIPOLLETTI)
DEP. ROCA (CIPOLLETTI)
A. INDEPENDIENTE (NEUQUEN)
ALIANZA C. CO (NEUQUEN)
G. BELGRANO (SANTA ROSA)

ZONA 2

J. U. UNIVERSITARIO (SAN LUIS)
SP. ESTUDIANTES (SAN LUIS)

DEP. MAIPU (MENDOZA)
G. ESGRIMA (MENDOZA)
A. UNION (SAN JUAN)
ANDINO (LA RIOJA)
A. TESORIERI (LA RIOJA)
SAN LORENZO (CATAMARCA)

ZONA 3

CTRAL. CORDOBA (SGO. ESTERO)
A. MITRE (SGO. ESTRO)
SAN MARTIN (TUCUMAN)
SAN JORGE (TUCUMAN)
JUV. ANTONIANA (SALTA)
G. TIRO (SALTA)
A. H. ZAPLA (JUJUY)
UNION ACONQUIJA (ANDALGALA)

ZONA 4

SOL DE AMERICA (FORMOSA)
SP. PATRIA (FORMOSA)
A. SARMIENTO (RESISTENCIA)
CHACO F. EVER (RESISTENCIA)
T. MANDIYU (CORRIENTES)
A. PARANA (PARANA)
G. ESGRIMA (C.URUGUAY)
JUV. UNIDA (GUALEGUAYCHU)

ZONA 5

TALLERES (CORDOBA)
F.C. OESTE (G PICO)
A. INDEPENDIENTE (CHIVILCOY)
A. UNION (M. PLATA)
A. ALVARADO (M. PLATA)
DEF. BELGRANO (SAN NICOLÁS)
TIRO FEDERAL (ROSARIO)
LIBERTAD (RAFAELA)

Primera Fase:

Se llevará a cabo por el sistema de puntos en las cuales jugarán todos contra todos a dos ruedas (dentro de su zona), en partidos de ida y vuelta.

El primero de cada zona asciende a la Primera B Nacional de la AFA 2015 (Total: 5 clubes).-

Clasifican a la Segunda Fase el segundo, el tercero y el cuarto de cada zona y el mejor quinto (Total: 16 clubes).-

Segunda Fase:

Estará integrada por los dieciséis (16) clubes clasificados de la Primera Fase.-

Se desarrollará por el sistema de eliminación directa a doble partido, uno en cada sede.

El ordenamiento de los clubes para determinar los enfrentamientos será de la siguiente manera:

A los cinco clubes ubicados en segundo lugar se los ordenará de la posición 1° a la posición 5° de acuerdo a los puntos obtenidos en la Primera Fase.-

A los cinco clubes ubicados en tercer lugar se los ordenará de la posición 6° a la posición 10° de acuerdo a los puntos obtenidos en la Primera Fase.-

A los cinco clubes ubicados en cuarto lugar se los ordenará de la posición 11° a la posición 15° de acuerdo a los puntos obtenidos en la Primera Fase.-

Al club que se ubicó como mejor quinto se le asignará la posición 16°.

Los enfrentamientos serán de la siguiente manera:

1° c 16°

2° c 15°

3° c 14°

4° c 13°

5° c 12°

6° c 11°

7° c 10°

8° c 9°

Actuarán de local en el primer partido las posiciones: 9°, 10°, 11, 12°, 13°, 14°, 15° y 16°.

Los ocho (8) clubes ganadores clasifican a la Tercera Fase.

Tercera Fase:

Estará integrada por los ocho (8) clubes clasificados de la Segunda Fase.

Se desarrollará por el sistema de eliminación directa a doble partido, uno en cada sede.

Los clubes mantendrán el mismo ordenamiento de la Segunda Fase.

Los enfrentamientos serán de la siguiente manera:

1° c 8°

2° c 7°

3° c 6°

4° c 5°

Actuarán de local en el primer partido las posiciones: 5°, 6°, 7° y 8°.

Los cuatro (4) clubes ganadores clasifican a la Cuarta Fase.-

Cuarta Fase:

Estará integrada por los cuatro (4) clubes clasificados de la Tercera Fase.

Se desarrollará por el sistema de eliminación directa a doble partido, uno en cada sede.

Los clubes mantendrán el mismo ordenamiento de la Segunda Fase.

Los enfrentamientos serán de la siguiente manera:

1° c 4°

2° c 3°

Actuarán de local en el primer partido las posiciones: 3° y 4°.

Los dos (2) clubes ganadores ascienden a la Primera B Nacional de la AFA Edición 2015.

Fechas de disputa:

Primera Fase

Agosto: 24 y 31

Septiembre: 07, 14, sábado 20, miércoles 24 y 28

Octubre: 05, sábado 11, miércoles 15, 19 y 26

Noviembre: 02 y 09

Segunda Fase

Noviembre: 16 y Sábado 22

Tercera Fase

Noviembre: Miércoles 26 y 30

Cuarta Fase

Diciembre: Miércoles 03 y 07

Art. 1° - APROBAR el Informe N° 73 de la Comisión Especial de Torneos mediante el cual se confeccionó el Reglamento, el programa de partidos y la distribución de zonas del Torneo Federal 2014 "A"; a los fines de elevar a los clubes participantes con la debida antelación toda la reglamentación que regirá en el certamen.-

Art. 2° - Elevar a la consideración del Cuerpo todo lo actuado en la primer sesión que realice, publíquese y archívese.

-PUESTOS A CONSIDERACION SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD-

COMISIÓN DE TORNEOS – DISTRIBUCIÓN DE ZONAS Y FORMA DE DISPUTA TORNEO FEDERAL “B” EDICIÓN 2014

INFORME N° 74

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 2014, se reúne la Comisión de Torneos con la presencia de los señores: EDUARDO BARUCCO (Vocal), MARCELO MAZZACANE (Representante Jurisdicción Bonaerense Pampeana), TIMOTEO LLERA (Representante Jurisdicción Mesopotámica), CARLOS LANZARO (Representante Jurisdicción Litoral), DARIO ZAMORATE (Representante Jurisdicción Norte), CARLOS DOMÍNGUEZ (Representante Jurisdicción Mesopotámica), ALFREDO ITURRI (Asambleísta) y el Ing. ALFREDO DERITO (Secretario General), a fin de establecer el diagrama general del Torneo Federal 2014 Categoría “B”, a tal fin informa lo siguiente:

Este torneo se disputará con el objeto de clasificar siete clubes que ascenderán al Torneo Federal “A” 2015, en un todo de acuerdo con la reestructuración de todas las categorías del Fútbol Argentino dispuesto por el Comité Ejecutivo de la AFA.

Es de aclarar que al ser un torneo clasificatorio para categorías superiores, no se producirán descensos a la finalización del mismo.

En el mismo sentido los clubes que voluntariamente decidieron no participar de este torneo transitorio (FC. Tres Algarrobos, A. Huracán de C. Rivadavia, Racing de Trelew, Andes FC de Gral. Alvear - Mendoza, Montecaseros de Rivadavia – Mendoza, D. Patagones, A. Adelante de Reconquista, Coronel Aguirre de Rosario, Famaillá de Tucumán y Boca Río Gallegos) mantienen la plaza que ostentan en el Torneo Federal “B” 2015.

También de acuerdo a todo lo citado esta Comisión sugiere al Cuerpo aprobar el siguiente formato de torneo con la participación de ciento treinta clubes.

Los clubes participantes se agruparan en zonas de acuerdo a su proximidad geográfica, resultando una (1) zona de cuatro (4) equipos, una (1) zona de seis (6) equipos, dos (2) zonas de siete (7) equipos cada y trece (13) zonas de ocho (8) equipos cada una (Total: 17 Zonas).

Las zonas quedan constituidas de la siguiente manera:

ZONA 1

BOXING – RÍO GALLEGOS
BELGRANO – ESQUEL
GERMINAL – TRELEW
CRUZ DEL SUR – BARILOCHE

ZONA 2

PETROLERO ARGENTINO – NEUQUEN
MARONESE – NEUQUEN
25 DE MAYO – CIPOLLETTI
AT. REGINA – CIPOLLETTI
INDEPENDIENTE – RÍO COLORADO
SOL DE MAYO – VIEDMA

ZONA 3

BELLA VISTA – BAHIA BLANCA
LINIERS – BAHÍA BLANCA
TIRO FEDERAL – BAHÍA BLANCA
VILLA MITRE – BAHÍA BLANCA
SARMIENTO – CNEL. SUAREZ
RACING – OLAVARRIA
FERROCARRIL SUD – OLAVARRIA

ZONA 4

AMERICA PIRAN – CNEL. VIDAL
SARMIENTO – AYACUCHO
VALERIA DEL MAR – GRAL. MADARIAGA

KIMBERLEY – MAR DEL PLATA
CAMIONEROS – LUJAN
EVERTON – LA PLATA
FERROCARRIL ROCA – LAS FLORES
ARGENTINO – 25 DE MAYO

ZONA 5

ONCE TIGRES – N. JULIO
BRAGADO CLUB – BRAGADO
AGROPECUARIO – CARLOS CASARES
EL LINQUEÑO – LINCOLN
JORGE NEWBERY – JUNÍN
RIVADAVIA LINCOLN – JUNÍN
JUVENTUD – PERGAMINO
OBRERO UOCRA – ZARATE

ZONA 6

SPORT SALTO – SALTO
LA EMILIA – SAN NICOLAS
DEFENSORES DE SALTO – SALTO
GENERAL ROJO – SAN NICOLAS
SPORTIVO BARADERO – BARADERO
RIVADAVIA – VENADO TUERTO
PTO. SAN MARTÍN – SAN LORENZO
APRENDICES CASILDENSES – CASILDA

ZONA 7

SAN JUSTINO – SANTA FE
LASALLE – SANTA FE
9 DE JULIO – RAFAELA
BEN HUR – RAFAELA
UNION - RAFAELA
BELGRANO – PARANÁ
VIALE – MARÍA GRANDE
SPORTIVO – C. DE GÓMEZ

ZONA 8

FERROVIARIOS – CORRIENTES
HURACÁN – GOYA
EX ALUMNOS ESC 185 – OBERA
J. G. BROWN – POSADAS
ACHIRENSE – COLON
DEF. PRONUNCIAMIENTO – COLON
COLEGIALES – CONCORDIA
LIBERTAD – CONCORDIA

ZONA 9

FONTANA – RESISTENCIA
RESISTENCIA CENTRAL – RESISTENCIA
COMERCIO – VILLA ANGELA
SAN CARLOS – MACHAGAI
AT. SPORTIVO – R. S. PEÑA
INDEPENDIENTE FONTANA – FORMOSA
OCAMPO FÁBRICA – VILLA OCAMPO
JUV. UNIDA – LAS BREÑAS

ZONA 10

LASTENIA – TUCUMAN

AT. BROWN – TUCUMAN
CHICOANA – CERRILLOS
PROGRESO – R. FRONTERA
MITRE – SALTA
ARG. NORTE – SALTA
CENTRAL NORTE – SALTA
PELLEGRINI – SALTA

ZONA 11

MONTERRICO SAN VICENTE – EL CARMEN
TALLERES PERICO – JUJUY
H. ARRIETA – L. G. S. MARTÍN
TIRO Y GIMNASIA - L. G. S. MARTÍN
TIRO Y DEPORTIVO RÍO GRANDE - L. G. S. MARTÍN
EL TABACAL – ORÁN
INDEPENDIENTE IRIGOYEN – ORÁN

ZONA 12

INSTITUTO SANTIAGO – SGO. ESTERO
SARMIENTO LA BANDA – SGO. ESTERO
UNION – SGO. ESTERO
INDEPENDIENTE – SGO. ESTERO
COMERCIO – SGO. ESTERO
GUEMES – SGO. ESTERO
VELEZ SANSFIELD – SANTIAGO DEL ESTERO
SP. TINTINA – QUIMILI

ZONA 13

POLICIAL – CATAMARCA
VILLA CUBAS – CATAMARCA
TALLERES – FRIAS
AT. CONCEPCIÓN – TUCUMAN
CONCEPCIÓN FC – TUCUMAN
AGUILARES – TUCUMAN
AMALIA – TUCUMAN
BELLA VISTA – TUCUMAN

ZONA 14

SARMIENTO LEONES – BELL VILLE
LAS PALMAS – CÓRDOBA
ARGENTINO PEÑAROL – CÓRDOBA
GENERAL PAZ – CÓRDOBA
RACING – CÓRDOBA
9 DE JULIO – SAN FRANCISCO
TIRO FEDERAL – SAN FRANCISCO
SAN JORGE – SAN JORGE

ZONA 15

TRINIDAD – SAN JUAN
ALIANZA – SAN JUAN
INDEPENDIENTE – SAN JUAN
PEÑAROL – SAN JUAN
DEL BONO – SAN JUAN
DESAMPARADOS – SAN JUAN
COLON JRS – SAN JUAN
ATENAS POCITO – SAN JUAN

ZONA 16

ARGENTINO – MENDOZA
PALMIRA – MENDOZA
E. DE COMERCIO – MENDOZA
GUAYMALLEN – MENDOZA
GUTIERREZ – MENDOZA
HURACÁN LH – MENDOZA
LUJAN SC – MENDOZA
SAN MARTÍN – MENDOZA

ZONA 17

HURACÁN – SAN RAFAEL
BALLOFET – SAN RAFAEL
PACIFICO – GENERAL ALVEAR
JORGE NEWBERY – VILLA MERCEDES
ATENAS – RÍO CUARTO
ALIANZA MOLDES – RÍO CUARTO
ESTUDIANTES – RÍO CUARTO
ALUMNI – VILLA MARÍA

Primera Fase:

Con los ciento veintiocho (128) clubes se conformarán una (1) zona de cuatro (4) equipos, una (1) zona de seis (6) equipos, dos (2) zonas de siete (7) equipos cada una y trece (13) zonas de ocho (8) equipos cada una (Total: 17 Zonas).

Se llevará a cabo por el sistema de puntos en las zonas 2 a 17, las cuales jugarán todos contra todos a dos ruedas (dentro de su zona), en partidos de ida y vuelta.

En la zona 1 se llevará a cabo por el sistema de puntos todos contra todos a tres ruedas.

De las zonas 1 (Región Patagónica), clasifican a la Segunda Fase el primero (1ro.) y el segundo (2do.)

De la zona 2 (Región Patagónica), clasifican a la Segunda Fase del primero (1ro.) al cuarto (4to) inclusive.

Del resto de las zonas (3 a 17), clasifican a la Etapa Final del primero (1ro.) al tercero (3ro) de cada zona y los ocho mejores cuartos de las zonas integradas por ocho clubes (Total: 53 equipos).

Segunda Fase – Región Patagónica

Estará integrada por dos clubes clasificados de la zona 1 y por los cuatro clubes clasificados de la zona 2 de la Primera Fase.

Se disputará por eliminación directa, a doble partido uno en cada sede.

Se ordenarán a los clubes de la posición 1° a 6° de acuerdo al promedio de puntos obtenidos en la Primera Fase (se dividen los puntos por los partidos jugados).

Los enfrentamientos serán de la siguiente manera:

1° c. 6°

2° c. 5°

3° c. 4°

Actuarán de local en el primer partido las posiciones 4°, 5° y 6°.

Los tres ganadores clasifican a la Etapa Final.

Etapa Final:

Estará integrada por los tres (3) clubes clasificados de la Segunda Fase – Región Patagónica y por los cincuenta y tres (53) clubes clasificados de la Primera Fase de las zonas 3 a la zona 17 (Total 56 clubes).

Los enfrentamientos serán teniendo en cuenta la cercanía geográfica de los clubes y a la distribución de los ocho mejores clubes clasificados en cuarto lugar.

Esta fase contará de tres rondas eliminatorias.

Primera Ronda

Los cincuenta y seis (56) equipos clasificados jugarán por eliminación directa, a doble partido uno en cada sede.

Los veintiocho (28) equipos ganadores clasifican a la Segunda Ronda.

Segunda Ronda:

Estará integrada con los veintiocho (28) equipos clasificados de la Primera Ronda.

Se disputará por eliminación directa, a doble partido uno en cada sede.

Los catorce (14) equipos ganadores clasifican a la Tercera Ronda.

Tercera Ronda:

Estará integrada por los catorce (14) equipos clasificados de la Segunda Ronda.

Se disputará por eliminación directa a doble partido, uno en cada sede.

Los siete (7) equipos ganadores ascienden al Torneo Federal Categoría "A" 2015.

Fechas de disputa – Año 2014:

Primera Fase – Región Patagónica

Septiembre: 14, 21 y 28

Octubre: 05, 12, 19 y 26

Noviembre: 02, 09 y 16

Segunda – Región Patagónica

Noviembre: 23 y 30

Fechas de disputa – Año 2014:

Primera Fase – Zonas 3 a 17

Septiembre: 07, 14, 21 y 28

Octubre: 05, 12, 19 y 26

Noviembre: 02, 09, 16, 23 Y 30

Diciembre: 07

Fechas de disputa – Año 2015:

Primera Ronda

Enero: 18 y 25

Segunda Ronda

Febrero: 01 y 08

Tercera Ronda

Febrero: 15 y 22

Art. 1° - APROBAR el Informe N° 74 de la Comisión Especial de Torneos mediante el cual se confeccionó el Reglamento, el programa de partidos y la distribución de zonas del Torneo Federal 2014 "B"; a los fines de elevar a los clubes participantes con la debida antelación toda la reglamentación que regirá en el certamen.-

Art. 2° - Elevar a la consideración del Cuerpo todo lo actuado en la primer sesión que realice, publíquese y archívese.

-PUESTOS A CONSIDERACION SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD-

COMISIÓN DE FÚTBOL INFANTO JUVENIL - INFORME

INFORME N° 59

En la Ciudad de Buenos Aires a los 29 días de Julio de 2014 reunida la Comisión de Fútbol Infanto Juvenil integrada por los Señores ALFREDO IRIART (Jurisdicción Bonaerense Interior); JAVIER TREUQUE (Jurisdicción Sur Capitalinas); SERGIO CHIBÁN (Vocal); EDUARDO BARUCCO (Vocal); CARLOS SURACCI (Asambleista); ALBERTO BEACÓN (Vocal); MARCELO GONZÁLEZ (Asambleista), con la presencia del Sr. GUSTAVO CERESA (Presidente Ejecutivo), eleva a la consideración del Cuerpo el siguiente dictamen:

TORNEO DE FUTBOL FEMENINO DE CLUBES Y SELECCIONES DE LIGAS

La Comisión se abocó a la conformación y armado de los ocho -8- Grupos que conformarán la Etapa Final del Certamen. Asimismo, se procedió a efectuar los enfrentamientos previos de Ligas de los Grupos N° 6, 7 y 8, estableciendo que las

Ocho -8- Ligas finalistas deberán informarse al Consejo Federal no más allá del 17 de Noviembre de 2014:

Grupos que clasifican directos a la Etapa Final

GRUPO 1: Federación del Este de la Provincia de Buenos Aires

GRUPO 2: Trelew I (Postulada para ser Sede Final del Torneo)

GRUPO 3: Trelew II (Postulada para ser Sede Final del Torneo)

GRUPO 4: Santa Cruz: RIO GALLEGOS

GRUPO 5: Río Negro: BARILOCHE

Grupos que deben realizar eliminatoria previa

GRUPO 6: Ligas de las Provincias de Chaco; Misiones; Formosa; y, Corrientes.

Los ganadores de cada Provincia se enfrentarán en encuentros eliminatorios de ida y vuelta, uno en cada sede, de la siguiente manera, para clasificar al ganador de este Grupo:

Llave A

Partido 1: Formosa (L) vs. Chaco

Partido 2: Chaco vs. Formosa

Llave B

Partido 3: Corrientes (L) vs. Misiones

Partido 4: Misiones vs. Corrientes

(L) Local en el primer encuentro

Nota: Los ganadores de cada llave se enfrentarán en encuentros eliminatorios de ida y vuelta, uno en cada sede, haciendo en el primer encuentro de Local el ganador de la Llave B.

GRUPO 7: Ligas de las Provincias de Catamarca, Tucumán; La Rioja; y, Santiago del Estero.

Los ganadores de cada Provincia se enfrentarán en encuentros eliminatorios de ida y vuelta, uno en cada sede, de la siguiente manera, para clasificar al ganador de este Grupo:

Llave A

Partido 1: Catamarca (L) vs. Tucumán

Partido 2: Tucumán vs. Catamarca

Llave B

Partido 3: La Rioja (L) vs. Santiago del Estero

Partido 4: Santiago del Estero vs. La Rioja

(L) Local en el primer encuentro

Nota: Los ganadores de cada llave se enfrentarán en encuentros eliminatorios de ida y vuelta, uno en cada sede, haciendo en el primer encuentro de Local el ganador de la Llave A.

GRUPO 8: Ligas de las Provincias de San Luis, Santa Fe, Neuquén.

Nota: Los ganadores de cada Provincia se enfrentarán en encuentros eliminatorios de ida y vuelta, uno en cada sede, de la siguiente manera, para clasificar al ganador de este Grupo:

Llave A

Triangular a disputarse el 18/10/2014 en la ciudad de San Jorge, con la participación de San Jorge; Santa Fe; y, Esperanza.

Llave B

Triangular que comienza el 18/10/2014 en la ciudad de San Luis, con la participación de San Luis; Villa Mercedes; y, Neuquén

Nota: Los ganadores de cada llave se enfrentarán el 01 y el 08 de Noviembre de 2014 en encuentros eliminatorios de ida y vuelta, uno en cada sede, haciendo de local en el primer encuentro el ganador de la Llave A.

PAUTAS GENERALES

Los encuentros se disputarán en dos tiempos de cuarenta (40) minutos con un entretiempo de quince (15) minutos, pudiendo efectuarse hasta TRES (3) sustituciones de jugadores.

Las jugadoras y Miembros del Cuerpo Técnico se acreditarán, ante las autoridades de cada encuentro, **ÚNICAMENTE** con el Documento Nacional de Identidad, permitiéndose hasta un máximo de dieciséis (16) jugadoras en la Planilla de Firmas y Resultado.

La definición se operará de la siguiente forma:

1. A favor del equipo que hubiera obtenido más puntos en la serie de partidos disputado entre una pareja;
2. De existir igualdad a favor del equipo que hubiera obtenido mayor diferencia de gol en la serie;
3. En caso de no existir definición por los puntos citados anteriormente, se deberá recurrir a la ejecución de tiros desde el punto del penal (Art. 111° del Reglamento General de la A.F.A.).

La Etapa Final se llevará a cabo en la jurisdicción de la Liga de Fútbol del valle del Chubut (Trelew), a partir del 01 de Diciembre de 2014.

TORNEO SUB 13 (Clase 2001)

Se estableció la fecha de inicio del certamen para el 07/09/2014, llevándose a cabo el mismo mediante la disputa de encuentros por eliminación directa, a doble partido, uno en casa sede.

Respecto de las Listas de Buena Fe, estarán integradas por treinta y cinco -35- jugadores, pudiendo incluir hasta un máximo de CUATRO -4- CATEGORÍA SUB 14 (Clase 2000), pudiendo integrar la Planilla de Firmas y Resultados en ocasión de cada encuentro.

Asimismo, se estableció que los encuentros se disputarán en dos períodos de TREINTA Y CINCO -35- minutos, con QUINCE -15- minutos de descanso.

Por último y respecto de la sede de la Etapa Final, esta Comisión entiende oportuno seguir analizando las propuestas arribadas.

TORNEO SUB 15 (Clase 1999)

Se estableció la fecha de inicio del certamen para el 07/09/2014, llevándose a cabo el mismo mediante la disputa de encuentros por eliminación directa, a doble partido, uno en cada sede.

Respecto de las Listas de Buena Fe, estarán integradas por treinta y cinco -35- jugadores, pudiendo incluir hasta un máximo de CUATRO -4- JUGADORES CATEGORÍA SUB 16 (Clase 1998), pudiendo integrar la Planilla de Firmas y Resultados en ocasión de cada encuentro.

Asimismo, se estableció que los encuentros se disputarán en dos períodos de cuarenta -40- minutos, con QUINCE -15- minutos de descanso.

Por último y respecto de la disputa de la Etapa Final, la misma se llevará a cabo en la ciudad de Trelew, sede de la Liga de Fútbol del Valle del Chubut, a partir de 05 de Enero de 2014, estando dicha etapa conformada con la participación de cinco (5) clubs clasificados de la Etapa Clasificatoria más el Club anfitrión.

TORNEO SUB 17 SE SELECCIONES DE LIGAS Y/O CLUBS (Clase 1997)

La Comisión se abocó a la conformación y armado de los diez -10- Grupos que conformarán la Etapa Final del Certamen; asimismo, se procedió a efectuar los enfrentamientos previos de Ligas de los Grupos N° 6; 7; 8; 9; Y, 10, estableciendo que las DIEZ -10- **Ligas finalistas deberán informarse al Consejo Federal no más allá del 10 de Noviembre de 2014:**

Grupos que clasifican directos a la Etapa Final

GRUPO 1: Federación del Este de la Provincia de Buenos Aires

GRUPO 2: Federación Norte de la Provincia de Buenos Aires

GRUPO 3: Federación Patagónica I

GRUPO 4: Federación Patagónica II

GRUPO 5: Federación Santafesina de Fútbol

Grupos que deben realizar eliminatória previa

- **GRUPO 6:** Federación Sur de la Pcia. de Buenos Aires Vs. el clasificado en 2do. lugar de la Federación del Este de la Pcia. de Buenos Aires.

Nota: Los ganadores se enfrentarán en partidos eliminatorios de ida y vuelta, uno en cada sede, para clasificar el ganador del Grupo, haciendo de Local en el primer encuentro la Federación Sur de la Pcia. de Bs. As.

- **GRUPO 7:** Ligas de las Provincias de Chaco; Formosa; Misiones; y, Corrientes.

Nota: Los ganadores de cada Provincia se enfrentarán en encuentros eliminatorios de ida y vuelta, uno en cada sede, de la siguiente manera, para clasificar al ganador de este Grupo:

Partido 1: Formosa (L) vs. Chaco

Partido 2: Chaco vs. Formosa

Partido 3: Corrientes (L) vs. Misiones

Partido 4: Misiones vs. Corrientes

Partido 5: Ganador Formosa/Chaco (L) vs. Ganador Corrientes/Misiones

Partido 6: Ganador Corrientes/Misiones vs. Ganador Formosa/Chaco

(L) Local en el primer encuentro.

- **GRUPO 8:** Ligas de las Provincias de Salta; Santiago del Estero; Jujuy; y, Catamarca.

Subgrupo A: Federación Salteña de Fútbol y Liga Jujeña de Fútbol

Subgrupo B: Federación Santiagueña de Fútbol

Subgrupo C: La Federación Catamarqueña de Fútbol

Nota: Los ganadores de cada Subgrupo se enfrentarán en encuentros eliminatorios de ida y vuelta, uno en cada sede, de la siguiente manera, para clasificar al ganador de este Grupo:

Ganador Subgrupo C (L) vs. Ganador Subgrupo B

Ganador Subgrupo B vs. Ganador Subgrupo C

Ganador Subgrupo A (L) vs. Ganador Subgrupo B/C

Ganador Subgrupo B/C vs. Ganador Subgrupo A

(L) Local en el primer encuentro.

- **GRUPO 9:** Ligas de las Provincias de San Luis; La Rioja; San Juan; y, Córdoba. Se enfrentarán en encuentros eliminatorios de ida y vuelta como se cita seguidamente, para clasificar al ganador del Grupo:

Llave 1

20/09/2014 – Villa Mercedes (L) Rio Cuarto

27/09/2014 – Rio Cuarto vs. Villa Mercedes

Llave 2

20/09/2014 - San Juan (L) vs. Caucete

27/09/2014 - Caucete vs. San Juan

Llave 3

20/09/2014 – Córdoba (L) vs. La Rioja

27/09/2014 – La Rioja (L) vs. Córdoba

Llave 4

Libre: San Luis

11/10/2014 - Ganador Llave 3 (L) vs. Ganador Llave 1

18/10/2014 - Ganador Llave 1 vs. Ganador Llave 3

11/10/2014 – San Luis (L) vs. Ganador Llave 2

18/10/2014 – Ganador Llave 2 – San Luis

01/11/2014 – Ganador Llave 1/3 (L) vs. Ganador Llave 2

08/11/2014 – Ganador Llave 2 vs. Ganador Llave 1/3

(L) Local en el primer encuentro

- **GRUPO 10:** Ligas de la Provincia de Córdoba; y, Entre Ríos.

Nota: Los ganadores de cada Provincia se enfrentarán en encuentros eliminatorios de ida y vuelta, uno en cada sede, para clasificar al ganador de este Grupo:

Partido 1: Córdoba (L) vs. Entre Ríos

Partido 2: Entre Ríos vs. Córdoba

(L) Local en el primer encuentro.

PAUTAS GENERALES

Los encuentros se disputarán en dos tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos con un entretiempo de quince (15) minutos, pudiendo efectuarse hasta TRES (3) sustituciones de jugadores.

Los jugadores y Miembros del Cuerpo Técnico se acreditarán **UNICAMENTE** con el Documento Nacional de Identidad, permitiéndose hasta un máximo de dieciséis (16) jugadores en la Planilla de Firmas y Resultado.

La definición se operará de la siguiente forma:

- ▶ A favor del equipo que hubiera obtenido más puntos en la serie de partidos disputado entre una pareja;
- ▶ De existir igualdad a favor del equipo que hubiera obtenido mayor diferencia de gol en la serie;
- ▶ En caso de no existir definición por los puntos citados anteriormente, se deberá recurrir a la ejecución de tiros desde el punto del penal (Art. 111° del Reglamento General de la A.F.A.).

TORNEO NACIONAL DE FUTSAL

Se resolvió que las Ligas tendrán plazo hasta el **25 de Agosto de 2014** para postular a sus clubs afiliados para participar del Torneo del año en curso.

En el mismo sentido, se estableció que las Federaciones podrán tomar la organización de la Etapa Clasificatoria; motivo por el cual, deberán hacer llegar sus propuestas dentro del plazo señalado; como así también, se dispuso que las Ligas que quieran organizar la Etapa Final del certamen aludido, hagan llegar su postulación no más allá de la fecha aludida.

Por último se entiende oportuno recordarle a las Ligas y Clubs afiliados a las mismas, que toda inquietud o solicitud relacionado con la disciplina **se debe canalizar ante el Consejo Federal por la respectiva Liga.**

Es cuanto tenemos que informar.

Art. 1° - APROBAR lo actuado por la Comisión Especial de Fútbol Infante Juvenil mediante la cual estableció aspectos reglamentarios y forma de disputa de los Torneos Nacionales Juveniles en sus distintas categorías y Fútbol Femenino, en razón que a los Clubs participantes se le debe elevar toda la documentación de los certámenes, con la debida antelación, a los fines que tomen conocimiento y procedan a cumplimentar con los requisitos requeridos por este Organismo.

Art. 2° - Elevar a la consideración del Cuerpo todo lo actuado en la primer sesión que realice, publíquese y archívese.

-PUESTOS A CONSIDERACION SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD-

Luego de finalizar con el tratamiento del Orden del Día, por moción del Sr. Roberto Fernández (Presidente Ejecutivo), debidamente apoyada, el Cuerpo aprobó el tratamiento del tema que a continuación se da cuenta.

COMISIÓN DE TORNEOS – INFORME

INFORME N° 75

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de dos mil catorce se reúne la Comisión de Torneos, conformada por los Sres.

MARCELO MAZZACANE (Representante Jurisdicción Bonaerense Pampeana), DARIO ZAMORATE (Representante Jurisdicción Norte), TIMOTEO LLERA (Representante Jurisdicción Mesopotámica), CARLOS LANZARO (Representante Jurisdicción Litoral), CARLOS DOMÍNGUEZ (Representante Jurisdicción Mesopotámica) y ALFREDO DERITO (Secretario General), con el objeto de tratar temas para la organización del **TORNEO FEDERAL "C" 2015**, y a tales fines se sugiere lo siguiente:

1. Se fijó para el **10/10/2014** la fecha de postulación de Ligas/Uniones Regionales y Estadios (autorizados para la disputa del Torneo Federal "C" 2015). **Se deja establecido que las Ligas que integran Uniones Regionales no podrán postularse en forma individual.**
2. Las Ligas podrán postular para este torneo una cantidad máxima de equipos que la representen en función de la cantidad de clubes que poseen. En tal sentido se establece que las **Ligas que poseen hasta diez (10) clubes afiliados podrán postular como máximo un (1) club representante, las Ligas con entre once (11) y veinte (20) clubes afiliados podrán postular hasta dos (2) equipos representantes, y las Ligas que cuenten con veintiún (21) o más clubes afiliados, podrán postular hasta tres (3) equipos representantes.**
3. Además las Federaciones reconocidas, podrán postular un (1) equipo que las represente, siempre que surja del torneo oficial que organice ésta, la cual deberá enviar al Consejo Federal, la documentación respaldatoria de la organización del torneo y disputa. Las Federaciones deberán hacer llegar las postulaciones en tal sentido el **10/10/14**, siempre que la liga preste la debida conformidad.
4. Los clubes que descendieron del Torneo Argentino 2013/14, Categoría B, tendrán plazo hasta el **10/10/14** para confirmar su participación en la presente edición del Torneo Federal "C" 2015, quedando excluidos del certamen aquellos que se encuentren sancionados por el Tribunal del Disciplina del Interior.-
5. La fecha tentativa de inicio se fijó para el **25 de Enero de 2.015.**
6. Se verificará la capacidad y seguridad de los estadios hasta el día **12/12/14**. Las mejoras a realizar conforme a la inspecciones efectuadas, deberán estar finalizadas antes del **12/12/14**, caso contrario los estadios quedaran inhabilitados y los Clubs no podrán participar del Torneo si solo cuentan con ese estadio. No habrá prorrogas para posteriores mejoras. Solo las Ligas/Uniones Regionales/Federaciones que tengan otro estadio habilitado podrán continuar con los trabajos de finalización de las mejoras.
7. Los estadios deberán contar con la correspondiente Habilitación Municipal o autoridad competente y policial.
8. Se establece como plazo máximo el día **12/12/14** para que las Ligas/Uniones Regionales/Federaciones comuniquen el nombre de los clubs que la representarán. En caso de no contar aún con los mismos, deberán ratificar o rectificar en la misma fecha citada y recepcionada en este Consejo Federal no mas allá del **06/12/14** por pieza postal con aviso de retorno su postulación y la cantidad de plazas con que participará, en forma fehaciente.
9. El no cumplimiento de esta normativa significará la exclusión del certamen. Una vez efectuado el fixture respectivo de darse el caso que una Liga/Uniones Regionales/Federaciones desertara con su Club participante o alguno de ellos, se procederá a la aplicación de las sanciones que establecen las reglamentaciones en vigencia.
10. A la fecha de realización del fixture del Torneo las Ligas que mantengan deudas con el Consejo Federal (por cualquier concepto) no serán incluidas en el certamen; además deberán demostrar de forma fehaciente haber organizado un torneo oficial de Liga en el año en curso según lo establecen las reglamentaciones del Consejo Federal, con todas sus obligaciones y resoluciones al respecto (seguros, aportes, cantidad de clubes, etc).
11. Los equipos participantes deberán **poseer estadios en su jurisdicción deportiva** a fin de disputar el certamen con todos los requisitos de seguridad ya establecidos.
12. En todos los casos los clubes locales deberán obligatoriamente disponer para la parcialidad visitante el 30% de la capacidad total del estadio, debidamente sectorizada.

13. Se deja expresamente plasmado en el presente informe que aquellas Ligas/Uniones Regionales que postulen uno o dos clubes deberán tener como mínimo un estadio autorizado por el Consejo Federal y las que postulen tres clubes deberán tener dos estadios autorizados como mínimo.

Luego de un amplio debate en el cual los señores representantes manifestaron su postura, la que es coincidente con relación a que se de acabado cumplimiento a la norma reglamentariamente que establece la cantidad de plazas que podrán postular las Ligas al Torneo Federal "C", conforme a la cantidad de clubs afiliados que poseen.

Asimismo el Ing. Alfredo Derito (Secretario General) da cuenta que para la Edición 2015 del citado Torneo, no se cursarán invitaciones a ningún club para tomar parte del mismo, debiendo las Ligas participar con los equipos postulados de acuerdo a las plazas reglamentadas.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

TORNEOS FEDERAL "A" Y "B" – LEYENDAS EN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA "A PRUEBA" Y EN OTRAS DOCUMENTACIONES

DESPACHO N° 12112

Art. 1° - Establecer que en las documentaciones donde se haga referencia al Torneo Argentino "A" y/o "B", deberá leerse TORNEO FEDERAL "A" y/o "B"; todo ello, de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Comuníquese a los clubs participantes; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

TORNEO FEDERAL "A" – ELECCIÓN MIEMBRO TITULAR Y SUPLENTE PARA INTEGRAR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26/10/2014 Y EL 25/10/2015 – CONVOCATORIA

DESPACHO N° 12113

Art. 1° - CONVOCAR a los clubs que militan el Torneo Federal "A" 2014, a excepción de aquellos que a partir de esta edición lo hacen en carácter de invitados (conforme al Dictamen del Asesor legal de la AFA), para la elección de un miembro titular y un miembro suplente para integrar el Comité Ejecutivo de la Asociación del Fútbol Argentino, por el periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2014 y el 25 de octubre de 2015, a que se refiere el Art. 8°, inciso i) del Estatuto de esta última, y Art. 27° inciso c) del Reglamento del Consejo Federal.-

Art. 2° - Los miembros electos deberán ser de clubs distintos y revestir el carácter de Presidente ó Vicepresidente de club en ejercicio.-

Art. 3° - El voto de los clubs deberá ser depositado en correo por pieza postal con acuse de recibo, antes de las 24 horas del día MARTES 30 DE SETIEMBRE DE 2.014, teniéndose por no emitido a todos sus efectos, el que fuera despachado después de esa fecha.-

Art. 4° - El Consejo Federal recepcionará los votos emitidos por los clubs HASTA EL DIA VIERNES 03 DE OCTUBRE DE 2.014.-

Art. 5° - Dejar perfectamente establecido que no se dará curso favorable a pedido alguno de prórroga de la fecha indicada en el Art. 3° del presente resolutorio, cualesquiera fuese la razón que se invocare.-

Art. 6° - Comuníquese a los clubs que militan el Torneo Federal "A" 2014, a excepción de aquellos que a partir de esta edición lo hacen en carácter de invitados, por intermedio de sus Ligas afiliadas con acuse de recibo; publíquese en el Boletín Oficial del Consejo Federal; y, manténgase en Secretaría a sus efectos.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

CLUBS TORNEO FEDERAL "A" 2014 – ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO FEDERAL – CONVOCATORIA

DESPACHO N° 12114

Art. 1° - CONVOCAR a los clubs participantes del TORNEO FEDERAL "A" 2014, para que procedan a efectuar la elección de sus Representantes ante el Consejo Federal por el período comprendido entre el 26 de Octubre de 2014 y el 25 de Octubre de 2015, surgiendo los citados de entre los clubs que se detallan en el diagrama que precede; todo ello de conformidad con los fundamentos vertidos en los considerandos del presente dictamen.

- Deportivo Madryn (Trelew)
- Guillermo Brown (Trelew)
- Cipolletti (Cipolletti)
- Comisión de Actividades Infantiles (Comodoro Rivadavia)
- Juventud Unida Universitario (San Luis)
- Sportivo Estudiantes (San Luis)
- Deportivo Maipú (Mendoza)
- Gimnasia y Esgrima (Mendoza)
- San Jorge Jrs. (Tucumán)
- San Martín (Tucumán)
- Centro Juventud Antoniana (Salta)
- Gimnasia y Tiro (Salta)
- Central Córdoba (Sgo. del Estero)
- Atlético Paraná (Paraná)
- Chaco For Ever (Resistencia)
- Gimnasia y Esgrima (Concepción del Uruguay)
- Juventud Unida (Gualeduaychú)
- Tiro Federal (Rosario)
- Talleres (Córdoba)
- Defensores de Belgrano (San Nicolás)
- Alvarado (Mar del Plata)
- Unión (Mar del Plata)
- Libertad (Rafaela)

Art. 2° - Dejar establecido que la designación deberá recaer en cuatro -4- Representantes, dos titulares y dos suplentes, los que deberán ser Presidentes o Vicepresidentes en ejercicio; dejándose aclarado, que los miembros suplentes actuarán en caso de ausencia de los titulares.

Art. 3° - El mecanismo de elección será el que resuelvan los propios clubs, debiendo obrar en este Consejo Federal los nombres de los dirigentes designados no más allá del 30 de Septiembre de 2014.

Art. 4° - Establecer que quienes participen en tal carácter se encontrarán sometidos al régimen disciplinario que alcanza a los Representantes Estatutarios permanentes; y, que la representación de estos tendrá una vigencia temporal igual a la de los citados.

Art. 5° - Comuníquese; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

LIGA ZARATEÑA DE FÚTBOL – DISPUTA DE ENCUENTROS POR TORNEOS SUB 13 Y SUB 15

DESPACHO N° 12116

Art. 1° - AUTORIZAR, como medida de excepción y por única vez, a la Liga Zarateña de Fútbol (Zarate - Buenos Aires) a que sus Clubs representativos en los Torneos Nacionales Sub 13 y Sub 15, disputen ambos encuentros de local con sus similares de la Liga Mercedina de Fútbol (Mercedes – Buenos Aires), en un estadio dentro de la jurisdicción deportiva de esta última, todo ello de conformidad con los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Comuníquese a las Ligas involucradas; publíquese; y, archívese.

-PUESTO A CONSIDERACION SE APRUEBA POR UNANIMIDAD-

MESA DIRECTIVA

La remitieron las siguientes Ligas: Basavilbaso; Rivadavia (Mza.); Junín; Catamarca; San Pedro; Campana.

MEMORIA Y BALANCE

La remitieron las siguientes Ligas: Ushuaia; Basavilbaso; Federación del Este de la Pcia. de Buenos Aires; Federación Norte de la Pcia. de Buenos Aires; Pascanas; Junín; Chascomús; San Pedro; Puerto Iguazú; Rosario.

AFILIA CLUBS

Las Ligas que seguidamente se detallan comunican haber afiliado a los Clubs que se indica en cada caso: Fiambalá; Club Deportivo La Soledad; Las Breñas: Club At. Unión.

DESAFILIA CLUBS

Las Ligas que seguidamente se detallan comunican haber desafiado a los Clubs que se indica en cada caso: Bariloche: Club Tiro Federal Bariloche; Aimogasta: Club Deportivo El Chacho; Corrientes: Club Social y Deportivo Victoria; Puerto Santa Cruz: Asoc. Club Social y Deportivo San Lorenzo Perito Moreno; Club Deportivo Formosa; Asoc. Club Social y Deportivo Juventus; Asoc. Club Social y Deportivo Lobo Jujeño; Club Real Madrid; Club Argentino del Sur; La Plata: Club Real Sociedad.

DATOS LIGAS

LIGA DE FÚTBOL MERCEDES: Gral. Paz 428 – Tel. 02657-422311 (5370) VILLA MERCEDES – SAN LUIS.

VARIOS

Federación del Este de la Pcia. de Buenos Aires: Acta de Asamblea y Ref. incorporación Ligas; Federación Norte de la Pcia. de Buenos Aires: Eleva documentación Asambleas Ordinaria y Extraordinaria y Ref. su jurisdicción; Paraná: Comunica nuevo Presidente; Ascensión: Ref. Torneo de Fútbol y Ref. Torneo Seis Ligas; Junín; Ascensión: Ref. Torneo Seis Ligas; Puerto Iguazú: Información solicitada; Chascomús; San Pedro; Rosario: Acta Asamblea; Ushuaia; Caucete: Ref. afiliación Clubs.

ART. 25° DEL REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS INTERLIGAS

A los efectos determinados en el normativo de la referencia, se deja establecido que los jugadores que más abajo se citan han registrado su inscripción en las Ligas que en cada caso se señalan:

LIGA VILLAMARIENSE DE FÚTBOL (Villa María, Córdoba)

Apellido y Nombres	Nacido	Documento (DNI)
BLANCO, Jonathan Alejandro	07.06.1991	36.243.168

LIGA MENDOCINA DE FÚTBOL (Mendoza)

Apellido y Nombres	Nacido	Documento (DNI)
DONOSO, Neuen Horacio	02.12.1995	39.138.062

Nota:

Las restantes publicaciones solicitadas por la Liga Villamariense de Fútbol (Villa María, Córdoba); y la Liga Mendocina de Fútbol (Mendoza); no se llevan a cabo por no ajustarse las mismas a la previsión contenida en la reglamentación que rige en la materia.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

Se pone en conocimiento de las Ligas afiliadas que se ha solicitado el pase internacional de los siguientes jugadores: FEDERICO GASTÓN SAMPIERI (08-05-1994); JOAQUÍN RUDA (20-08-1987); TOBÍAS MAURICIO GODOY (20-09-1988); ALAN LEONEL DUFOU (22-02-1996); AUGUSTO JAVIER CAIRA (18-10-1993); DAMIÁN ARIEL BORRE (02-08-1991); AGUSTÍN BORDÓN (22-01-1992); CÉSAR ALEJANDRO GALEANO ÁVALOS (23-08-1994); PABLO ABEL CÓRDOBA (29-05-1990); FEDERICO JOEL CARBONI (05-01-1994); FEDERICO RAÚL PÉREZ TUMINI (03-10-1985); KEVIN ALEJANDRO PLAZA GONZÁLEZ (19-03-1990); PABLO AGUSTÍN AGAZZONI (26-04-1995); DIEGO HERNÁN VELÁZQUEZ (13-03-1994); KAREN DENISE VIDELA DI CESARE (08-09-1994); CARLOS IGNACIO ESPÍNOLA (04-03-1988); LEANDRO CARDOZO (19-02-1987); ENZO JAVIER DELGADO (DNI 42.634.457); CARLOS ALEJANDRO CIATTI (25-02-1977); BRAIAN HUGO SEGOVIA (02-02-1992); NICOLÁS DANIEL QUINTANA (DNI 39.695.061); LÚCAS EZEQUIEL FERNÁNDEZ (37.552.806); SEBASTIÁN PEREYRA (12-06-1980); HERNÁN GONZALO SUÁREZ ALBA (08-04-1982); DARÍO EMANUEL LÓPEZ GUTIÉRREZ (03-02-1989); LUCÍA FAUDA (17-10-1996); WALTER RUBÉN ACOSTA GARCÍA (DNI 38.620.678); LÚCAS JONATAN VELÁSQUEZ (DNI 40.195.458); PABLO LEANDRO GÓMEZ (DNI 40.558.185 – 16-07-1997 – Nacido: Mendoza); DOMINGO MARCELO PACHECO (05-07-1977); SERGIO OSVALDO RINALDI (27-12-1982); ENRIQUE VILLANUEVA (06-10-1992); RODRIGO AGUSTÍN LESCANO (30-12-1991); FACUNDO NAHUEL KUHN ARAUJO (20-06-1995); CRISTIAN EDUARDO JAIME NARVÁEZ (DNI 34.383.279 – Categoría Futsal); JAVIER HORACIO VAGLIARICH (20-01-1996); LUCAS DAVID RAMÍREZ (18-11-1992); LUIS ÁNGEL GÓMEZ (03-01-1985); PABLO LIONEL CRISTOFARO (30-04-1985); MIGUEL ÁNGEL CANTEROS (24-11-1992); FERNANDO SEBASTIÁN CAGNOLA (31-03-1978); FACUNDO NÉSTOR MATÍAS BOCCHIO (20-05-1992); LAUTARO GERMÁN PIAGNA LÓPEZ (09-03-1994); DIEGO ANTONIO REYES (15-10-1978); LEANDRO EZEQUIEL RODRÍGUEZ (12-01-1989); GASTÓN ALBERTO CORRENTI (22-10-1982); EZEQUIEL CORDERO (08-03-1991); WALTER MIGUEL BARRIOS ALVISO (DNI 38.050.225); VÍCTOR ADRIÁN BARRIOS CABRERA; MARCO ESTEBAN BRIZUELA (10-04-1996); ALEX ARIEL LÓPEZ NUÑEZ (27-10-1997), a requerimiento de distintas Asociaciones.

En consecuencia, se otorga un plazo de diez (10) días a contar de la publicación del presente Boletín a los fines que las Ligas, de tenerlos inscriptos en sus registros, los reclamen como de su pertenencia.

Siendo las 19:30 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2.014